



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC. 2008

RES.H.N° 1786-08

Expte. N° 5.070/08

VISTO:

El pedido interpuesto por la Directora del Departamento de Lenguas Modernas, mediante Nota N° 4039-08, en el cual solicita incrementar temporariamente la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, el cargo regular de Profesora Adjunta que actualmente revista la docente **Geruza QUEIROZ COUTINHO** y;

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud formulada, se funda en la necesidad de poder dar continuidad a las diversas tareas académicas que desarrolla la docente en las áreas de docencia, extensión, investigación y gestión;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación de la Dirección Administrativa Contable, la cual informa que el Departamento cuenta con los ahorros generados por los cargos vacantes detallados en fs. 2 y creados según Resolución CS 188-08, lo que posibilita la viabilidad de lo peticionado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 591, aconseja otorgar incremento temporario de dedicación a partir del 1° de Noviembre de 2008 y hasta el 30 de Abril de 2009;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 02-12-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR temporariamente incremento de dedicación a la Profesora **Geruza QUEIROZ COUTINHO**, Legajo N° 5048, en el cargo regular de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva a Exclusiva a partir de 01/11/08 y hasta el 30/04/09.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado, a las economías generadas por tres (3) cargos, dedicación simple, vacantes según Res. 188-08..





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

...// Tel., FAX (54) (0387) 4255458

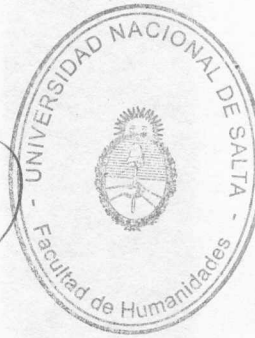
RES.H.N° 1786-08

ARTICULO 3°.- DISPONER que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente la docente deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la docente y comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad y siga a la Dirección de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

jcl/ag

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.